

minios: Otra por material de Secretarias doscientos ochenta y ocho pesetas treinta Centimos: Otra por Compuision de faroles para el alumbrado de petro. Leo Cincuenta y ocho pesetas: Otra por el alumbrado de la Ciudad ochenta y siete pesetas: Otra por el idem de la Casa de Correccion diez y seis pesetas setenta y cuatro Centimos: Otra por alumbrado de petroleo mil doscientos Cincuenta y una pesetas setenta y ocho Centimos: Otra por gastos en el Cementerio de Nuestro Padre Jesus ena. trocientos Cuarenta y dos pesetas Cincuenta y siete Centimos: Otra por raciones a presos pobres quinientas setenta y dos pesetas veinte y cuatro Centimos: Otra por impresos para el Cementerio, a los Hijos de Dioses Ciento treinta pesetas: Otra por bu. milos de esta poblacion Ciento Cuarenta pesetas diez Centimos: Otra de Compuision de aratajes para los Carros de policía Cien pesetas veinte y cinco Centimos: Otra de reparos en las Calles doscientas treinta y seis pesetas diez Centimos: Otra de gastos Ombres veinte y seis pesetas setenta y tres Centimos y Otra por Conservacion del traye de Carretera del Puente a la Hacha suma de ciento dos pesetas veinte y cinco Centimos.

Por elrotamen de la  
Comision de Hacienda  
en materia de Salvo  
donde el Sr. D. Juan  
Marin acordó el Sr.  
Fernando de la Cruz  
gratificacion con recam  
alabro de recargos

Se dio Cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda en la instancia de Salvador Mallan y Fern. Marin en el cual informa, que, habiendo el precedente de que en el pasado ejercicio se Concedio a los recaudadores de recargos sobre las Contribuciones en las Zonas del Extra. rario, por via

